UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de marzo de 2020.-

V I S T O:

El Expediente Nº 60.735/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 078/2020, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplinas 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción del postulante Alejandro Daniel ROMERO;

QUE analizada la documentación presentada por el inscripto, se determina que éste cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA y en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, Artículo 14 se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADEMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR como postulante inscripto al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Disposición Nº 078/2020, a Alejandro Daniel ROMERO (DNI Nº 29.987.967).-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en las carteleras de la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 16 al 18 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17 y concordantes de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-

Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO

D I S P O S I C I Ó N Nº **113/2020**